

## **Medidas de salud pública a tener en cuenta en las situaciones de manifestación a través de caravana de vehículos**

- No acudirán las personas con fiebre o síntomas respiratorios (llamar al centro de salud), ni si se está en aislamiento (personas con enfermedad por coronavirus confirmada) o cuarentena (contactos estrechos).
- No se entregara documentación en papel.
- Se realizaran antes y después de la caravana avisos que anuncien y recuerden las medidas de higiene y distanciamiento.
- En los vehículos no pueden ir menores.
- Las personas que residan en el mismo domicilio podrán ir en un mismo vehículo con la única limitación del número de plazas autorizadas para el mismo, no siendo obligatorio el uso de mascarillas.
- En el caso de personas no convivientes, en un mismo vehículo podrán desplazarse dos personas por cada fila de asientos, siempre que utilicen mascarilla y respeten la máxima distancia posible entre los ocupantes. Los vehículos no pueden superar las nueve plazas, incluido el conductor.
- Todos los vehículos irán con las ventanillas cerradas y en caso contrario todos sus ocupantes llevarán mascarillas.
- En las motocicletas, ciclomotores y vehículos categoría L en general, que estén provistos con dos plazas homologadas (conductor y pasajero), pueden viajar dos personas siempre que o lleven casco integral con visera, o utilicen mascarilla o que residan en el mismo domicilio.
- El uso de guantes será obligatorio por parte del pasajero-a y también por parte del conductor-a en el caso de motocicletas y ciclomotores destinados al uso compartido. A estos efectos, serán admitidos los guantes de protección de motoristas.
- 
- Las bicicletas, en marcha, mantendrán una distancia entre sí de al menos 10 metros, en el caso de no poder mantenerse esa distancia, todos los ciclistas llevarán mascarillas.

En pamplona, a 19 de mayo de 2020

LA DIRECTORA GERENTE DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA  
Y LABORAL DE NAVARRA

M<sup>a</sup> Ángeles Nuin Villanueva